



GOBIERNO DE JALISCO

SERVICIOS Y TRANSPORTES O.P.D

COMITE DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

**COMISIÓN DE
ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES**

BASES

Licitación Pública Local N° LPL/03/2015

"Adquisición de Lubricantes, para las unidades modelos 2008, 2010, 2011, 2012 y 2014 e híbridas". Que componen el parque vehicular de este O.P.D.

Con fundamento en lo previsto por los Artículos 1, 3, 8 fracción II, 11 Y 55 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado y artículos 1, 2 y 19 fracción II del reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones antes citada, así como lo previsto en los artículos 1, 2, 3, del Reglamento Interno del Organismo Publico Descentralizado Servicios y Transportes, así como por lo previsto en los artículos 1, 2, 3, 5, 7, 10, de las Bases y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones de **SERVICIOS Y TRANSPORTES O.P.D.**, con domicilio en la Avenida Juan Gil Preciado # 6735, colonia Jardines de Nuevo México, **C.P 45150, Zapopan, Jalisco**, con números telefónicos **30 30 59 00**; invita a las Personas Físicas y Morales interesadas, en participar en la LICITACIÓN No. LPL/03/2013 para la adquisición de Lubricantes, para las unidades modelos 2005, 2006, 2008, 2011, 2012 e Híbridas que componen el parque vehicular de este O.P.D. que se llevará a cabo con recursos PROPIOS del citado Organismo, y a efecto de normar el desarrollo del proceso, se emiten las siguientes:

B A S E S

Para los fines de estas bases, se entiende por:

CONVOCANTE: O.P.D. SERVICIOS Y TRANSPORTES
COMISIÓN: Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones de S y T O.P.D.
DOMICILIO: AV. JUAN GIL PRECIADO # 6735 col. Jardines de Nuevo México, Zapopan, C.P. 45150.
PARTICIPANTE: Personas físicas o Morales
PROVEEDOR: Persona Física o Moral Adjudicado.
LEY: Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado
REGLAMENTO: Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco.

OFICINAS GENERALES - MODULO TESISTAN

AV. JUAN GIL PRECIADO 6735 COL. JARDINES DE NUEVO MÉXICO
C.P. 45150 ZAPOPAN, JAL. TEL. (33) 3030 5900

www.syt.jalisco.gob.mx





PROCESO: LICITACION LPL/03/2015 para la adquisición de Lubricantes.

1. Las propuestas de los "PARTICIPANTES" deberán sujetarse a lo señalado en el Anexo 1
A) Especificaciones mínimas.

2. **FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.**

A) Los bienes objeto del presente proceso, deberán entregarse en el domicilio de la convocante de acuerdo al calendario **Anexo 1** de las presentes bases.

3. **JUNTA ACLARATORIA**

A) A este acto podrá asistir preferentemente solo un representante del "PARTICIPANTE",

B) La junta se llevará a cabo a las 09:00 horas del día 09 nueve de diciembre del 2014, en la Sala de Juntas del Organismo, ubicada **AV. JUAN GIL PRECIADO # 6735 col. Jardines de Nuevo México, Zapopan, Jalisco C.P. 45150.**

C) En la que se dará respuesta únicamente a las preguntas presentadas por escrito, conforme al modelo del formato del **Anexo 2**, firmado por el "PARTICIPANTE" o su Representante. El anexo deberá entregarse a más tardar a las 12:00 horas del día 05 cinco de Diciembre del 2014, en **AV. JUAN GIL PRECIADO número 6735 col. Jardines de Nuevo México, C.P 45150 Zapopan, Jalisco.**

D) La asistencia de los interesados no es obligatoria, sin embargo deberán aceptar lo ahí acordado en el entendido de que se podrán modificar características y/o especificaciones de los bienes y aclarar dudas de las bases. La copia del acta respectiva quedará a la disposición en la jefatura de compras **AV. JUAN GIL PRECIADO # 6735 col. Jardines de Nuevo México, C.P 45150. Zapopan, Jalisco** de lunes a viernes en días hábiles de 12:00 a 16:00 horas.

E) El acta que se genere de este evento forma parte integral de las presentes bases para los efectos legales a los que haya lugar.

4. **PUNTUALIDAD.**

A) Solo se permitirá la participación en los diferentes actos, a los "PARTICIPANTES" registrados que se encuentren al inicio de los mismos.

OFICINAS GENERALES - MODULO TESISTAN

AV. JUAN GIL PRECIADO 6735 COL. JARDINES DE NUEVO MÉXICO
C.P. 45150 ZAPOPAN, JAL. TEL. (33) 3030 5900

www.syt.jalisco.gob.mx



Secretaría de Movilidad
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



B) Si por causas justificadas no se inicia un acto a la hora señalada, los acuerdos y actividades realizadas por la "COMISIÓN" serán válidas, no pudiendo los "PARTICIPANTES" argumentar incumplimiento por la parte de la "CONVOCANTE" y de la "COMISIÓN".

5. OBLIGACIONES DE LOS "PARTICIPANTES".

A) Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, con experiencia mínima para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas, reservándose la "CONVOCANTE" a solicitar la documentación a los "PARTICIPANTE" (S) que acredite tal circunstancia, en cualquier momento del proceso si así lo considera conveniente.

B) El participante que resulte ganador, deberá estar debidamente registrado y actualizado dentro del Padrón de Proveedor de Bienes del Gobierno del Estado de Jalisco y de Servicios y Transportes O.P.D. La falta de registro en los Padrones no impide su participación, pero sí es factor indispensable para firmar el contrato respectivo. Para efectos de inscripción o actualización, comunicarse a la Dirección de Desarrollo de Proveedor de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno de Jalisco, o bien ingresar al módulo "Adquisiciones de Gobierno" de la página de Internet HYPERLINK "<http://www.jalisco.gob.mx>" o acudir a realizar el Registro Correspondiente ante el Departamento de Compras de Servicios y Transportes O.P.D.

6. CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

A) Cada propuesta deberá ir dentro de un sobre cerrado conforme a lo solicitados en el punto 7.2 inciso e) de las presentes bases.

B) Deberán dirigirse a la "COMISIÓN" o a la "CONVOCANTE", presente mecanografiadas o impresas en original, preferentemente elaborados en papel membretado del "PARTICIPANTE".

C) Toda la documentación redactada por el "PARTICIPANTE" deberá ser presentada en español, y conforme a los Anexos establecidos para tal fin, si algún texto se encuentra en inglés dentro de las especificaciones señaladas en el Anexo 1 de estas bases, podrán presentarse tal cual, sin que sea motivo de descalificación, las certificaciones, los folletos y catálogos podrán presentarse en el idioma del país de origen, preferentemente traducidos al español en copia simple.

D) El "PARTICIPANTE" o su Representante Legal, deberá firmar en forma autógrafa toda la documentación preparada por él.

E) Los "PARTICIPANTES" deberán presentar una sola propuesta para cada partida ofertada.

F) La proposición no deberá contener textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras ni enmendaduras.

OFICINAS GENERALES - MODULO TESISTAN

AV. JUAN GIL PRECIADO 6735 COL. JARDINES DE NUEVO MÉXICO
C.P. 45150 ZAPOPAN, JAL. TEL. (33) 3030 5900

www.syt.jalisco.gob.mx



Secretaría de Movilidad
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



- G) La Propuesta Técnica deberá presentarse de acuerdo al formato del **Anexo 5**, que deberá de contener las especificaciones y fechas de entregas contenidas en el **Anexo 1** de las bases.
- H) La **propuesta económica** deberá presentarse de acuerdo al formato del **Anexo 6**, indicando los precios en **Moneda Nacional**. Las cotizaciones deberán incluir todos los costos e impuestos involucrados, por lo que una vez presentada la propuesta **no se aceptará ningún costo extra**.
- I) Las ofertas deberán realizarse en apego a las necesidades planteadas por la convocante de las presentes bases, de acuerdo a la descripción de los requeridos, sin pena de descalificación.
- J) Mencionar si los precios cotizados serán los mismos en caso de que la **"COMISIÓN"** opte por adjudicar parte de los bienes, de no hacerlo se entenderá que sostiene los precios para cualquier volumen de adjudicación.

7- DESARROLLO DEL PROCESO.

7.1. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

A) Este acto se llevará a cabo a las 12:00 doce horas del día 18 dieciocho de Diciembre del año 2014, en la sala de juntas, ubicada en **AV. JUAN GIL PRECIADO # 6735 col. Jardines de Nuevo México, C.P 45150 Zapopan, Jalisco.**

DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

- A) Original de Propuesta Técnica, conforme al **(Anexo 5)**, que deberá de contener como mínimo las especificaciones contenidas en el **Anexo 1** de las bases.
- B) Original de Carta Proposición conforme al **(Anexo 3)**.
- C) Original de Acreditación conforme al **(Anexo 4)**.
- D) Ficha técnica del producto ofertado, para las partidas 1, 2, y 3 del anexo 1.
- E) Escrito del participante en el que menciones que los contenedores proporcionados son en comodato durante la vigencia del contrato.
- F) Carta del fabricante que avale el participante como distribuidor autorizado.

7.2. ESTE ACTO SE LLEVARÁ A CABO DE LA SIGUIENTE MANERA:

- A) A este acto deberá asistir el **"PARTICIPANTE"** o un representante del mismo.
- B) Los **"PARTICIPANTES"** que concurran al acto, firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia el cual se cerrará al momento en que la **"COMISION"** indique a los **"PARTICIPANTES"** que ingresen a la sala de juntas.

OFICINAS GENERALES - MODULO TESISTAN

AV. JUAN GIL PRECIADO 6735 COL. JARDINES DE NUEVO MÉXICO
C.P. 45150 ZAPOPAN, JAL. TEL. (33) 3030 5900

www.syt.jalisco.gob.mx



Secretaría de Movilidad
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



- C) En el momento en que se indique, ingresarán los "PARTICIPANTES" a la sala, realizándose la declaración oficial de apertura del acto.
- D) Se hará mención de los miembros de la "COMISIÓN" presentes.
- E) Los "PARTICIPANTES" registrados entregarán los 2 sobres cerrados en forma inviolable, uno conteniendo la propuesta técnica y otro la propuesta económica señalando claramente nombre del "PARTICIPANTE", "PROCESO" y tipo de Propuesta (Técnica o Económica), en caso de omitir algún dato de los solicitados en este inciso, la "COMISIÓN" le solicitará al o los "PARTICIPANTE" (S) que cubran los requisitos solicitados para seguir con el acto.
- F) Se procederá a la apertura de los sobres de las propuestas técnicas para verificar que contengan, todos los documentos requeridos.
- G) Cuando menos dos de los integrantes de la "COMISIÓN" y los "PARTICIPANTES" presentes que quisieran hacerlo, rubricarán todas y cada una de las hojas de las propuestas técnicas, así mismo todos los asistentes rubricarán los sobres cerrados que contengan las propuestas económicas.
- H) Los documentos presentados quedarán en poder de la "CONVOCANTE", el análisis de las propuestas técnicas será efectuado por la "CONVOCANTE" bajo su responsabilidad, el dictamen técnico será emitido por la "COMISIÓN".

7.3. DICTAMEN TÉCNICO Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS

- A) Este acto se llevará a cabo a las 13:00 trece horas del día 19 diecinueve de diciembre de 2014, en la sala de juntas de la "CONVOCANTE", ubicada en AV. JUAN GIL PRECIADO # 6735 col. Jardines de Nuevo México, C.P 45150 Zapopan, Jalisco, pudiéndose adelantar o posponer la fecha señalada si la comisión lo considera conveniente, notificando de manera escrita y oportuna a los "PARTICIPANTE" (S).

7.4. DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

- A) Original del Anexo 6 (propuesta económica).

7.5. ESTE ACTO SE LLEVARÁ A CABO DE LA SIGUIENTE MANERA:

- A) Se dará lectura del acta del dictamen técnico donde se mencionará (n) a (los) "PARTICIPANTE" (S) que puedan continuar en el "PROCESO" parcial o totalmente y por lo tanto adquiera(n) el derecho a que se realice la apertura de su (s) propuesta (s) económica (s).
- B) Se firmará el acta del dictamen técnico por todos los miembros de la comisión presentes.



- C) Se les entregará copia del dictamen técnico a los **"PARTICIPANTES"** que se encuentren presentes. Se les regresará el sobre cerrado de su propuesta económica transcurridos quince días hábiles contados a partir de este acto, a los **"PARTICIPANTES"** que hubiesen sido descalificados.
- D) Se procederá a la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas para verificar que contenga el documento requerido.
- E) El Secretario Ejecutivo de la **"COMISIÓN"** dará lectura de las propuestas económicas, o en su caso se anexará el cuadro económico comparativo al acta de resolución.
- F) Cuando menos dos de los integrantes de la **"COMISIÓN"** y los **PARTICIPANTES"** presentes que quisieran hacerlo, rubricarán todas y cada una de las hojas de las propuestas económicas.
- G) Se dará a conocer a los **"PARTICIPANTES"**, el lugar, día y hora, en que se emitirá la resolución de adjudicación.
- H) Todos los documentos presentados quedarán en poder de la **"CONVOCANTE"** para su análisis y constancia de los actos.

8. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.

- A) La totalidad de los bienes serán adjudicados por partida.
- B) Para evaluar aspectos de las ofertas, objeto del presente **"PROCESO"**, a juicio de la **"COMISIÓN"** se considerará:
- A) Precio ofertado
 - B) Calidad de los bienes ofertados.
 - C) Garantía del producto.
 - D) Financiamiento de pago.
 - E) Valores agregados en igualdad de circunstancias.

Para la Adjudicación de los contratos, se procederá conforme a los Artículos 17, 19, 44 fracciones I, III, y X, de la **"LEY"**.

9. FACULTADES DE LA COMISIÓN.

- A). Dispensar defectos, errores y omisiones en las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante siempre y cuando se presuma que el **"PARTICIPANTE"** no obró de mala fe, y que no altere de manera sustancial la propuesta o el proceso, así mismo que no contravenga a lo dispuesto en la **"LEY"** y su Reglamento.
- B). Adelantar o posponer las fechas de los actos de dictamen técnico y resolución de adjudicación si así lo considera conveniente, notificando de manera escrita y oportuna a los **"PARTICIPANTES"**.



- C). Si existiera error aritmético y/o mecanográfico, reconocer el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas, tomando como base el precio unitario.
- D). La "COMISIÓN", la "CONVOCANTE" o quien ellos designen, podrán solicitar a los "PARTICIPANTES", aclaraciones relacionadas con las propuestas.
- E). Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la "COMISIÓN" considere que el "PARTICIPANTE" no podría suministrar los bienes satisfactoriamente, por lo que incurriría en incumplimiento.
- F) Descalificar, declarar desierto, suspender o cancelar el "PROCESO", de conformidad a lo establecido en los puntos 10, 11, 12 y 13 de estas bases.
- G) Podrá adjudicar el contrato respectivo al "PARTICIPANTE" que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo al resultado del cuadro económico comparativo, en el supuesto de lo previsto en el penúltimo párrafo del punto 15 y último párrafo del punto 16.
- H) Resolver cualquier aclaración situación no prevista en estas bases.

10. DESCALIFICACIÓN DE EL O LOS "PARTICIPANTES".

- A) La "COMISIÓN" descalificará a los "PARTICIPANTES" parcial o totalmente por cualquiera de las siguientes situaciones:
- B) En los casos previstos en el Artículo 18 de la "LEY".
- C) Cuando se compruebe su incumplimiento o mala calidad como "PROVEEDOR" del Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier entidad pública.
- D) Si un mismo socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas "PARTICIPANTES".
- E) Cuando se presuma que exige arreglo entre los "PARTICIPANTES" para elevar los precios de los bienes objeto del presente "PROCESO".
- F) Si se comprueba que al "PARTICIPANTE" por causas imputables al mismo, se le hubieren rescindido uno o más contratos con el Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier otra entidad pública en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha del presente "PROCESO".
- G) Cuando la "CONVOCANTE" y la "COMISIÓN" tengan conocimiento por escrito de irregularidades imputables al "PARTICIPANTE", en el cumplimiento de algún contrato con el Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier otra entidad pública, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha del presente proceso.

OFICINAS GENERALES - MODULO TESISTAN

AV. JUAN GIL PRECIADO 6735 COL. JARDINES DE NUEVO MÉXICO
C.P. 45150 ZAPOPAN, JAL. TEL. (33) 3030 5900

www.syt.jalisco.gob.mx



Secretaría de Movilidad
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



- H) Cuando alguno de los documentos preparados por el "PARTICIPANTE" no esté firmado por la persona legalmente facultada para ello.
- I) Si los documentos presentados tuvieran textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.
- J) Si la propuesta técnica incluye datos económicos, que tenga referencia con el costo de los bienes objeto del proceso.
- K) Si presentaran datos falsos.
- L) Por incumplimiento en cualquiera de los requisitos de las presentes bases y sus Anexos, ya que deberán apegarse a las necesidades planteadas por la "CONVOCANTE", de acuerdo a las características y especificaciones de los bienes.
- M) La falta de cualquier documento solicitado.
- N) Si se comprueba que el "PARTICIPANTE" no demuestra tener capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, con experiencia mínima para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- O) Si el "PARTICIPANTE" establece comunicación con la "COMISIÓN" o la "CONVOCANTE", para tratar de influir en la evaluación de su propuesta técnica o económica, del presente "PROCESO".
- P) Cuando el "PARTICIPANTE" niegue el acceso a sus instalaciones a la "CONVOCANTE" en caso de que esta última decida realizar visita.
- Q) En caso de que se encuentren inhabilitados por el Padrón del Proveedores del Gobierno del Estado, o por alguna autoridad ya sea Municipal, Estatal o Federal en la contratación de algún bien y/o servicio o durante el "PROCESO" de estos.

11. DECLARACIÓN DEL PROCESO DESIERTO.

- A) La "COMISION" podrá declarar parcial o totalmente desierto el "PROCESO":
- B) Cuando ningún "PARTICIPANTE" se registre o no se reciba ninguna propuesta en el acto mencionado en el numeral 7.1 de las bases.
- C) Si a criterio de la "COMISIÓN" ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen a la "CONVOCANTE", las mejores condiciones de calidad, precio, entrega etc. y por lo tanto fueran inaceptables.
- D) Si no se cuenta por lo menos con una propuesta que cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.



E) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no fuera posible adjudicar al contrato a ningún "PARTICIPANTE".

F) Por exceder del techo presupuestal autorizado para este proceso.

12. SUSPENSIÓN DEL PROCESO.

A) La "COMISIÓN" podrá suspender parcial o totalmente el "PROCESO":

B) Cuando se presuma que existe arreglo entre los "PARTICIPANTES" para presentar sus ofertas de los bienes objeto del presente "PROCESO".

C) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades, así como la "COMISIÓN", en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.

D) Por exceder el techo presupuestal autorizado para este "PROCESO".

E) Cuando se presuma la existencia de otras irregularidades "graves".

F) En caso de que el proceso sea suspendido, se notificará a todos los "PARTICIPANTES".

13. CANCELACIÓN DEL PROCESO.

A) La "COMISIÓN" podrá cancelar parcial o totalmente el "PROCESO".

B) En caso fortuito, de fuerza mayor o por razones de interés general.

D) Cuando se detecte que las bases del proceso exceden a las especificaciones de los bienes que se pretende adquirir.

E) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones, por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades, o por la "CONVOCANTE" de tener conocimiento de alguna irregularidad.

F) Si se comprueba la existencia de irregularidades.

G) Por exceder el techo presupuestal autorizado para este proceso.

H) Si los precios ofertados por los "PARTICIPANTES" no aseguran a la "CONVOCANTE" las mejores condiciones disponibles para su adjudicación.

- I) Si por causas imputables el proveedor no se firma el contrato o éste no entrega la garantía de cumplimiento en el caso de que sea requerida.
- J) Para el caso de que el "PROCESO" sea cancelado, se notificará a todos los "PARTICIPANTES" mediante el correo electrónico que hayan proporcionado a este O.P.D.

14. ACTA DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.

- A) La "COMISIÓN" emitirá resolución de adjudicación dentro de los **10 (diez) días hábiles** contados a partir del día siguiente del acto de apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas, pudiendo emitirse el mismo día de dicho acto si así lo considera conveniente la "COMISIÓN".
- B) Este acto podrá asistir un representante del "PARTICIPANTE" para oír la resolución.
- C) Los "PARTICIPANTES" interesados podrán solicitar fotocopia de la resolución a la "CONVOCANTE" o bien podrán acceder a la misma en la página web de la "CONVOCANTE" a los dos días hábiles siguientes a la fecha de su emisión.

15. GARANTÍA. PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

- A) Los "PROVEEDORES" deberán constituir una garantía a favor de la "CONVOCANTE", tanto para el cumplimiento de su contrato, como por la calidad, defectos y vicios ocultos de los bienes, en Moneda Nacional, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato **I.V.A. incluido**, a través de fianza, cheque certificado, queque de caja o en efectivo. Ésta garantía deberá presentarla previo a la firma del contrato o a más tardar el día de la entrega del mismo en el domicilio de la "CONVOCANTE", de no presentar la garantía no se entregará el contrato. Esta garantía, independientemente de su forma de presentación, deberá permanecer por un año más a partir de la fecha del contrato.
- B) Los "PROVEEDORES" que opten por garantizar a través de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 7**.
- C) En caso de que el "PROVEEDOR" no cumpla con lo establecido en este punto, la "COMISIÓN", podrá adjudicar el contrato respectivo al "PARTICIPANTE" que hubiere obtenido el segundo lugar de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen a la Resolución de Adjudicación o bien proceder a un nuevo "PROCESO", si así lo determina conveniente la "CONVOCANTE".

16. FIRMA DEL CONTRATO.

- A) Con la finalidad de acreditar los datos asentados en el Anexo 4 (Acreditación), los "PROVEEDORES" deberán presentar a la "CONVOCANTE", para la elaboración del contrato en un plazo no mayor de **05 días hábiles** a partir de la notificación de la Resolución de Adjudicación, la siguiente documentación:



- B) Para las Personas Morales: Original o copia certificada ante Fedatario Público y fotocopia del **Acta Constitutiva** y las modificaciones **relevantes** a la misma si las hubiere.
- C) Para las Personas Físicas: Original o copia certificada y fotocopia de la **Credencial de elector**.
- D) Original o copia Certificada ante Fedatario Público y fotocopia del **Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio**, en el que se acredite la personalidad del Representante Legal por tanto las Personas Físicas que comparezcan a través de Apoderado, como de las Personas Jurídicas. **Ningún poder se otorgará por una duración mayor a 5 años, de conformidad a los establecido en el artículo 2214 del Código Civil del Estado de Jalisco**, salvo el caso de que el poder se hubiese expedido antes del 15 de septiembre de 1995, en cuyo caso deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad de quien lo otorgó, que dicho poder no ha sido revocado. Los documentos originales o copias certificadas una vez cotejados serán devueltos, quedando las fotocopias en poder de la **"CONVOCANTE"**.
- E) Los **"PROVEEDORES"** se obligan a firmar el contrato, a los **13 días hábiles** contados a partir de la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, en la **Dirección Jurídica**. Una vez recabadas todas las firmas, se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de la garantía de cumplimiento del contrato o más tardar el día de la entrega del mismo.
- F) Los **"PROVEEDORES"** o el Representante Legal que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial (Pasaporté, Credencial de elector, Cartilla del Servicio Militar).
- G) El contrato podrá ser modificado de acuerdo al Artículo 18 del Reglamento.
- H) Si por causas imputables al **"PROVEEDOR"**, no se firma el contrato, la **"COMISIÓN"** podrá adjudicar el contrato respectivo al **"PARTICIPANTE"** que hubiere obtenido el segundo lugar de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen a la Resolución de Adjudicación o bien proceder a un nuevo **"PROCESO"** si así lo determina convenientemente la **"CONVOCANTE"**.

17. ANTICIPO.

- A) No se otorgará anticipo en el presente **"PROCESO"**.

18. FORMA DE PAGO.

A) El pago se efectuará en moneda nacional, dentro de los 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que sean presentados en el domicilio de la **"CONVOCANTE"**, en la Avenida Juan Gil Preciado, en la Colonia Jardines de Nuevo México, en Zapopan, Jalisco, C.P. 45150, para contra recibos los días lunes, martes y viernes de 10:00 a 14:00 horas y pagos los días viernes de 10:00 a 12:00 horas debidamente requisitados los siguientes documentos:

- A) factura original, debidamente validada por Almacén General.

OFICINAS GENERALES - MODULO TESISTAN

AV. JUAN GIL PRECIADO 6735 COL. JARDINES DE NUEVO MÉXICO
C.P. 45150 ZAPOPAN, JAL. TEL. (33) 3030 5900

www.syt.jalisco.gob.mx



- B) Confronta original.
- C) Orden de compra original.

19. DEMORAS.

A) Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, el "PROVEEDOR", se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los bienes, el "PROVEEDOR" notificará de inmediato por escrito a la "CONVOCANTE" las causas de la demora y su duración probable solicitando prórroga (esta notificación se deberá hacer antes de los cinco días hábiles del plazo que tenga para la entrega).

B) La "CONVOCANTE" deberá de convocar a reunión a la "COMISIÓN" al día siguiente de la solicitud de prórroga, para que en sesión ordinaria o extraordinaria según corresponda analice la solicitud del "PROVEEDOR", determinado si procede o no, dando a conocer el resultado antes de que finalice el término establecido en el contrato para la entrega de los bienes objeto del contrato.

20. CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

A) En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones solicitadas en el contrato y/o en las bases, la "CONVOCANTE" procederá al rechazo de los bienes.

B) Se entiende como no entregados los bienes en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, aplicando las sanciones establecidas en estas bases, hasta en tanto sean aceptados por la "CONVOCANTE":

21. SANCIONES.

21.1 La "CONVOCANTE" podrá rescindir el contrato y en los siguientes casos:

A) Cuando el "PROVEEDOR" no cumpla con cualquiera de las obligaciones del contrato.

B) Cuando hubiese transcurrido el plazo de prórroga que en su caso se le haya otorgado al "PROVEEDOR" para la entrega de los bienes objeto del "PROCESO" y hubiese transcurrido la pena convencional máxima estipulada en el punto 21. 2.

C) En caso de entregar bienes con especificaciones distintas a las contratadas, la "CONVOCANTE" considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para la rescisión del contrato y la aplicación de la garantía, aún cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.

21.2. PENAS CONVENCIONALES

A) Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los bienes que no hayan sido recibidos o suministrados dentro del plazo establecido en el contrato, conforme a la siguiente tabla:



| DÍAS DE ATRASO (HÀBILES) | % DE LA SANCIÓN |
|--------------------------|-----------------|
| DE 01 HASTA 05 | 3% |
| DE 06 HASTA 10 | 6% |
| DE 11 HASTA 15 | 10% |

Del decimo sexto día en adelante se podrá rescindir el contrato a criterio de la "CONVOCANTE"

22. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

A) Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra Persona Física o Morales, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa de la "CONVOCANTE".

23. RELACIONES LABORALES.

A) El "PROVEEDOR" en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los bienes y servicios contratados, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a la "CONVOCANTE".

24. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

A) El "PROVEEDOR" queda obligado ante la "CONVOCANTE" a responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes suministrados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil para el Estado de Jalisco; en el entendido de que deberá someterse a los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

25. INCONFORMIDADES.

A) Las inconformidades se presentarán de acuerdo con lo establecido en el Título Séptimo de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco.

26. VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL PARTICIPANTE.

OFICINAS GENERALES - MODULO TESISTAN

AV. JUAN GIL PRECIADO 6735 COL. JARDINES DE NUEVO MÉXICO
C.P. 45150 ZAPOPAN, JAL. TEL. (33) 3030 5900

www.syt.jalisco.gob.mx



Secretaría de Movilidad
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

A) Para contar con la seguridad del cumplimiento del contrato, se podrán efectuar visitas en cualquier momento a las instalaciones de los participantes a efecto de verificar la información manifiesta en su propuesta (infraestructura, capacidad de distribución, servicios, etc.), que garanticen el total y estricto cumplimiento en cuanto a calidad, volúmenes y tiempos de respuesta solicitados.

B) Para la ejecución de las visitas, el personal asignado se presentará con un oficio de la Convocante, solicitando que se le presten todas las facilidades para la misma, los participantes que nieguen el acceso a sus instalaciones podrán ser descalificados del proceso si así lo determina la Comisión bajo causas justificadas.

27. CONFIDENCIALIDAD.

A) La documentación que se proporcione a los participantes como al proveedor que resulte ganador, con motivo de la celebración de la presente Licitación Pública o del contrato suscrito, es propiedad de SERVICIOS Y TRANSPORTES, O.P.D. por lo que el proveedor, por sí o a través de sus trabajadores, se compromete a no divulgar a través de cualquier medio de comunicación cualquier resultado o dato obtenido de los materiales objeto de este concurso o contrato.

28. DEL FOMENTO A LA TRANSPARENCIA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

A) Las partes están de acuerdo en que el presente instrumento constituye información pública en términos de lo dispuesto en los artículos 1º, 7º y 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, por lo que los gobernados podrán realizar su consulta.

B) De conformidad con lo establecido en los artículos 28 al 31 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, el proveedor se obliga a guardar secreto y a no divulgar por ningún medio, aún electrónico, ni por conferencia y/o informes los datos personales a que tenga acceso con motivo de la documentación que maneje o conozca al desarrollar las actividades objeto del presente concurso o contrato suscrito. En caso de incumplimiento la Convocante podrá exigir el pago correspondiente al 10% del monto total de este instrumento, por concepto de pena convencional.

Zapopan, Jalisco. 01 de Diciembre del año 2014.



ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Licitación Pública Local N° LPL/03/2015

“Adquisición de Lubricantes, para las unidades modelos 2008, 2010, 2011, 2012 y 2914 e híbridas”. Que componen el parque vehicular de este O.P.D.

| PARTIDA | CANTIDAD | DESCRIPCION DE LOS ARTICULOS |
|---------|----------|--|
| 1 | 21,000 | LTS. DE ACEITE DE MOTOR 15 W 40 CES 20074 |
| 2 | 69,000 | LTS. DE ACEITE DE MOTOR 15 W 40 APICI4 |
| 3 | 8,900 | LTS. DE ACEITE DE TRANSMISION MANUAL 80W90 API SERVICE GL5 |
| 4 | 20,000 | LTS. DE ACEITE DE DIFERENCIAL 85W140 API SERVICE GL5 |

De acuerdo al siguiente calendario de entregas:

| ENTREGA | CANTIDAD EN LITROS | ESPECIFICACIONES | FECHA DE ENTREGA |
|---------|--------------------|---|-------------------------------|
| 1/12 | | PRIMERA ENTREGA PARA 1 MES | DEL 01 AL 31 DE ENERO 2015 |
| | 1,750 | ACEITE DE MOTOR 15 W 40 CES 20074 (UNIDADES DE GAS) VALVOLINE | |
| | 5,750 | ACEITE DE MOTOR 15 W 40 APICI4 (UNIDADES DINA) | |
| | 1,667 | ACEITE DIFERENCIAL 85 W 140 API SERVICE-GL5 | |
| | 742 | ACEITE DE TRANSMISION MANUAL 80 W 90 API SERVICE-GL5 | |
| 2/12 | | SEGUNDA ENTREGA PARA 1 MES | DEL 01 AL 28 FEBRERO DEL 2015 |
| | 1,750 | ACEITE DE MOTOR 15 W 40 CES 20074 (UNIDADES DE GAS) VALVOLINE | |
| | 5,750 | ACEITE DE MOTOR 15 W 40 APICI4 (UNIDADES DINA) | |
| | 1,667 | ACEITE DIFERENCIAL 85 W 140 API SERVICE-GL5 | |
| | 742 | ACEITE DE TRANSMISION MANUAL 80 W 90 API SERVICE-GL5 | |
| 3/12 | | TERCERA ENTREGA PARA 1 MES | DEL 01 DE MARZO AL 31 DE 2015 |
| | 1,750 | ACEITE DE MOTOR 15 W 40 CES 20074 (UNIDADES DE GAS) VALVOLINE | |

OFICINAS GENERALES - MODULO TESISTAN

AV. JUAN GIL PRECIADO 6735 COL. JARDINES DE NUEVO MÉXICO
C.P. 45150 ZAPOPAN, JAL. TEL. (33) 3030 5900

www.syf.jalisco.gob.mx



Secretaría de Movilidad
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



| | | | |
|------|-------|---|--------------------------------------|
| | | GAS) VALVOLINE | |
| | 5,750 | ACEITE DE MOTOR 15 W 40 APICI4 (UNIDADES DINA) | |
| | 1,667 | ACEITE DIFERENCIAL 85 W 140 API SERVICE-GL5 | |
| | 742 | ACEITE DE TRANSMISION MANUAL 80 W 90 API SERVICE-GL5 | |
| 4/12 | | CUARTA ENTREGA PARA 1 MES | DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE 2015 |
| | 1,750 | ACEITE DE MOTOR 15 W 40 CES 20074 (UNIDADES DE GAS) VALVOLINE | |
| | 5,750 | ACEITE DE MOTOR 15 W 40 APICI4 (UNIDADES DINA) | |
| | 1,667 | ACEITE DIFERENCIAL 85 W 140 API SERVICE-GL5 | |
| | 742 | ACEITE DE TRANSMISION MANUAL 80 W 90 API SERVICE-GL5 | |
| 5/12 | | QUINTA ENTREGA PARA 1 MES | DEL 01 DE MAYO AL 31 DE MAYO DE 2015 |
| | 1,750 | ACEITE DE MOTOR 15 W 40 CES 20074 (UNIDADES DE GAS) VALVOLINE | |
| | 5,750 | ACEITE DE MOTOR 15 W 40 APICI4 (UNIDADES DINA) | |
| | 1,667 | ACEITE DIFERENCIAL 85 W 140 API SERVICE-GL5 | |
| | 742 | ACEITE DE TRANSMISION MANUAL 80 W 90 API SERVICE-GL5 | |
| 6/12 | | SEXTA ENTREGA PARA 1 MES | DEL 01 DE JUNIO AL 30 DEL 2015 |
| | 1,750 | ACEITE DE MOTOR 15 W 40 CES 20074 (UNIDADES DE GAS) VALVOLINE | |
| | 5,750 | ACEITE DE MOTOR 15 W 40 APICI4 (UNIDADES DINA) | |
| | 1,667 | ACEITE DIFERENCIAL 85 W 140 API SERVICE-GL5 | |
| | 742 | ACEITE DE TRANSMISION MANUAL 80 W 90 API SERVICE-GL5 | |
| 7/12 | | SEPTIMA ENTREGA PARA 1 MES | DEL 01 DE JULIO AL 31 DEL 2015 |
| | 1,750 | ACEITE DE MOTOR 15 W 40 CES 20074 (UNIDADES DE GAS) VALVOLINE | |
| | 5,750 | ACEITE DE MOTOR 15 W 40 APICI4 (UNIDADES DINA) | |
| | 1,667 | ACEITE DIFERENCIAL 85 W 140 API SERVICE-GL5 | |
| | 742 | ACEITE DE TRANSMISION MANUAL 80 W 90 API SERVICE-GL5 | |
| 8/12 | | OCTAVA ENTREGA PARA 1 MES | DEL 01 DE AGOSTO AL 31 DEL 2015 |
| | 1,750 | ACEITE DE MOTOR 15 W 40 CES 20074 (UNIDADES DE GAS) VALVOLINE | |

OFICINAS GENERALES - MODULO TESISTAN

AV. JUAN GIL PRECIADO 6735 COL. JARDINES DE NUEVO MÉXICO
C.P. 45150 ZAPOPAN, JAL. TEL. (33) 3030 5900

www.syt.jalisco.gob.mx



Secretaría de Movilidad
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



| | | | |
|-------|-------|---|--|
| | 5,750 | ACEITE DE MOTOR 15 W 40 APICI4 (UNIDADES DINA) | |
| | 1,667 | ACEITE DIFERENCIAL 85 W 140 API SERVICE-GL5 | |
| | 742 | ACEITE DE TRANSMISION MANUAL 80 W 90 API SERVICE-GL5 | |
| 9/12 | | NOVENA ENTREGA PARA 1 MES | DEL 01 DE SEPTIEMBRE AL 30 DEL 2015 |
| | 1,750 | ACEITE DE MOTOR 15 W 40 CES 20074 (UNIDADES DE GAS) VALVOLINE | |
| | 5,750 | ACEITE DE MOTOR 15 W 40 APICI4 (UNIDADES DINA) | |
| | 1,667 | ACEITE DIFERENCIAL 85 W 140 API SERVICE-GL5 | |
| | 742 | ACEITE DE TRANSMISION MANUAL 80 W 90 API SERVICE-GL5 | |
| 10/12 | | DECIMA ENTREGA PARA 1 MES | DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DEL 2015 |
| | 1,750 | ACEITE DE MOTOR 15 W 40 CES 20074 (UNIDADES DE GAS) VALVOLINE | |
| | 5,750 | ACEITE DE MOTOR 15 W 40 APICI4 (UNIDADES DINA) | |
| | 1,667 | ACEITE DIFERENCIAL 85 W 140 API SERVICE-GL5 | |
| | 742 | ACEITE DE TRANSMISION MANUAL 80 W 90 API SERVICE-GL5 | |
| 11/12 | | ONCEAVA ENTREGA PARA 1 MES | DEL 01 DE NOVIEMBRE AL 30 DEL 2015 |
| | 1,750 | ACEITE DE MOTOR 15 W 40 CES 20074 (UNIDADES DE GAS) VALVOLINE | |
| | 5,750 | ACEITE DE MOTOR 15 W 40 APICI4 (UNIDADES DINA) | |
| | 1,667 | ACEITE DIFERENCIAL 85 W 140 API SERVICE-GL5 | |
| | 742 | ACEITE DE TRANSMISION MANUAL 80 W 90 API SERVICE-GL5 | |
| 12/12 | | DOCEAVA ENTREGA PARA 1 MES | 01 DE DICIEMBRE AL 31 DEL 2015 |
| | 1,750 | ACEITE DE MOTOR 15 W 40 CES 20074 (UNIDADES DE GAS) VALVOLINE | |
| | 5,750 | ACEITE DE MOTOR 15 W 40 APICI4 (UNIDADES DINA) | |
| | 1,667 | ACEITE DIFERENCIAL 85 W 140 API SERVICE-GL5 | |
| | 742 | ACEITE DE TRANSMISION MANUAL 80 W 90 API SERVICE-GL5 | |

OFICINAS GENERALES - MODULO TESISTAN

AV. JUAN GIL PRECIADO 6735 COL. JARDINES DE NUEVO MÉXICO
C.P. 45150 ZAPOPAN, JAL. TEL. (33) 3030 5900

www.syf.jalisco.gob.mx



Secretaría de Movilidad
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



ANEXO 2

JUNTA ACLARATORIA

Licitación Pública Local N° LPL/03/2015
"Adquisición de Lubricantes, para las unidades modelos 2008, 2010, 2011, 2012 y 2914 e híbridas". Que componen el parque vehicular de este O.P.D.

NOTAS ACLARATORIAS

- Solo se aceptarán preguntas presentadas con este formato.
- Las preguntas deberán de redactarse en computadora. Y podrá editar el número de pregunta según las dudas que tenga.
- Las bases no estarán a discusión en la junta, el objetivo es exclusivamente la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
- Este documento debe de ser entregado en Av. Juan Gil Preciado No. 6735, Col. Jardines de Nuevo México 2da Sección, Zapopan, Jal. C.P. 45150 en el Departamento de Compras, dentro del horario laborable de 9:00 a 16:00 horas a más tardar el día 05 DE DICIEMBRE de 2014.

La Convocante se deslinda de toda responsabilidad por lo recibido fuera de tiempo.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:

(PARA PERSONA MORAL)
REPRESENTANTE LEGAL:

FIRMA

OFICINAS GENERALES - MODULO TESISTAN

AV. JUAN GIL PRECIADO 6735 COL. JARDINES DE NUEVO MÉXICO
C.P. 45150 ZAPOPAN, JAL. TEL. (33) 3030 5900

www.syt.jalisco.gob.mx



Secretaría de Movilidad
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

[Handwritten signatures and marks on the right margin]



ANEXO 2
JUNTA ACLARATORIA

Licitación Pública Local N° LPL/03/2015
"Adquisición de Lubricantes, para las unidades modelos 2008, 2010, 2011, 2012 y 2914 e híbridas". Que componen el parque vehicular de este O.P.D.

| N° | PREGUNTAS |
|----|-----------|
| 1 | |
| 2 | |
| 3 | |
| 4 | |
| 5 | |
| 6 | |
| 7 | |
| 8 | |
| 9 | |
| 10 | |
| 11 | |

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]





ANEXO 3

CARTA DE PROPOSICIÓN

Licitación Pública Local N° LPL/03/2015

“Adquisición de Lubricantes, para las unidades modelos 2008, 2010, 2011, 2012 y 2914 e híbridas”. Que componen el parque vehicular de este O.P.D.

COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
DE SERVICIOS Y TRANSPORTES O.P.D.
P R E S E N T E

Yo, (nombre) _____, en mi calidad de Representante Legal del participante, tal y como lo acredito con los datos asentados en el Anexo 4, manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

He leído, revisado y analizado con detalle las bases y sus anexos del presente proceso, y conocido su alcance legal, mismos que fueron proporcionados por la Convocante, y estoy totalmente de acuerdo.

En caso de resultar adjudicado(a) me(nos) comprometo(mos) a suministrar los bienes requeridos en el presente proceso de acuerdo con las especificaciones que me fueron aceptadas en el Dictamen Técnico y con los precios unitarios señalados en la propuesta económica.

Se formularon cuidadosamente todos los precios propuestos, considerando las circunstancias previsibles, que puedan influir. Los precios se presentan en Moneda Nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen desde la elaboración del bien y hasta su recepción por parte de la Convocante por lo que aceptamos todas y cada una de las condiciones ahí establecidas.

De resultar favorecido(s) en la presente licitación, me(nos) comprometo(mos) a firmar el contrato respectivo a más tardar 06 seis días hábiles a partir de la emisión del Fallo de Adjudicación y a entregar la garantía correspondiente dentro del término señalado en las bases de la presente licitación.

Mi representada, no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco.

Atentamente,

Nombre y firma del Representante Legal

OFICINAS GENERALES - MODULO TESISTAN

AV. JUAN GIL PRECIADO 6735 COL. JARDINES DE NUEVO MÉXICO
C.P. 45150 ZAPOPAN, JAL. TEL. (33) 3030 5900

www.syt.jalisco.gob.mx



Secretaría de Movilidad
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



ANEXO 4

ACREDITACIÓN

Licitación Pública Local N° LPL/03/2015

“Adquisición de Lubricantes, para las unidades modelos 2008, 2010, 2011, 2012 y 2914 e híbridas”. Que componen el parque vehicular de este O.P.D.

COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
DE SERVICIOS Y TRANSPORTES O.P.D.
PRESENTE

Yo, (Nombre del Representante Legal), manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta del presente proceso, a nombre y representación de (“NOMBRE DE LA EMPRESA”), por lo que en caso de falsear los documentos o algún dato, acepto que se apliquen las medidas disciplinarias tanto a mí como a mi representada, en los términos de la ley de la materia, incluyendo la descalificación del presente proceso y que sancionen a mi representada de acuerdo a los artículos 42 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y 54 de su Reglamento.

Nombre del Participante:

No. de Registro del Padrón de Proveedores de Bienes del Gobierno de Jalisco (en caso de contar con e

No. de Registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM):

No. del Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)

Municipio o Delegación:

Entidad Federativa:

Teléfono (s):

Fax:

Correo Electrónico:

[Handwritten signature and scribbles on the right margin]





PODER

Para Personas Físicas o Morales que comparezcan a través de Apoderado, con Poder General o Especial, para otorgar o ejercer los Actos de Administración o de Dominio, que les faculte para comparecer al proceso y a la firma del contrato que resulte del mismo: (en caso de ser Personas Jurídica y el poder se otorgue en la escritura de constitutiva, manifestarlo en este cuadro)

Número de Escritura Pública:

Tipo de poder:

Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:

Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:

Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice:

Lugar y fecha de expedición:

| | | | | |
|---------------------------|---------------|---------------|----------|--------|
| Clasificación de empresa: | Micro | Pequeña | Mediana | Grande |
| Tipo de Empresa: | Comercia-dora | Producto-ra | Servicio | Local |
| | Nacional | Internacional | | |

[Handwritten signature and scribbles in blue and black ink]

PARA PERSONAS JURÍDICAS





Número de Escritura Pública (en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubier

Fecha y lugar de expedición:

Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:

Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:

Tomo:

Libro:

Agregado con número al Apéndice

*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones relevantes al Acta Constitutiva (cambio de razón social, domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a la modificación y la referencia de la causa de la misma.

ÚNICAMENTE PARA PERSONAS FÍSICAS:

Número de folio de la Credencial para Votar:

PROTESTO LO NECESARIO

Nombre y firma del Representante Legal

OFICINAS GENERALES - MODULO TESISTAN

AV. JUAN GIL PRECIADO 6735 COL. JARDINES DE NUEVO MÉXICO
C.P. 45150 ZAPOPAN, JAL. TEL. (33) 3030 5900

www.syt.jalisco.gob.mx



Secretaría de Movilidad
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]



ANEXO 5

PROPUESTA TÉCNICA
Licitación Pública Local N° LPL/03/2015
"Adquisición de Lubricantes, para las unidades modelos 2008, 2010, 2011, 2012 y 2914 e híbridas". Que componen el parque vehicular de este O.P.D.

COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
DE SERVICIOS Y TRANSPORTES O.P.D.
P R E S E N T E

| PARTIDA | CANTIDAD | ARTICULOS | ESPECIFICACIONES MINIMAS |
|---------|------------|--|--------------------------|
| 1 | 21,000 LTS | ACEITE DE MOTOR 15 W 40 CES 20074 | |
| 2 | 69,000 LTS | ACEITE DE MOTOR 15 W 40 APICIA4 | |
| 3 | 8,900 LTS | ACEITE DE TRANSMISION MANUAL 80W90 API SERVICE GL5 | |
| 4 | 20,000 LTS | ACEITE DE DIFERENCIAL 85W140 API SERVICE GL5 | |

Yo (nombre) _____ en mi calidad de Representante Legal del participante, tal y como lo acredito con los datos asentados en el Anexo 4, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cumplo con la totalidad de los bienes ofertados, y que en caso de resultar adjudicado cumpliré con mi ofrecimiento de:

Entregar los bienes y servicios en un plazo de hasta 06 seis días naturales contados a partir de la fecha del contrato. De la notificación del Fallo de adjudicación.

Nombre y firma Representante Legal





ANEXO 6

PROPUESTA ECONÓMICA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL N° LPL/01/2013 "ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES PARA LAS UNIDADES MODELOS
2005, 2006 Y 2008, 2011, 2012 E HÍBRIDAS"

COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
DE SERVICIOS Y TRANSPORTES O.P.D.
PRESENTE

| PARTIDA | CANTIDAD | ARTÍCULO | PRECIO UNITARIO POR LITRO | TOTAL |
|------------|----------|--|---------------------------------|-------|
| 1 | 21,000 | LTS. DE ACEITE DE MOTOR 15 W 40 CES 20074 | | |
| 2 | 69,000 | LTS. DE ACEITE DE MOTOR 15 W 40 APICI4 | | |
| 3 | 8,900 | LTS. DE ACEITE DE T RANSMISION MANUAL 80W90 API SERVICE GL5 | | |
| 4 | 20,000 | LTS. DE ACEITE DE DIFERENCIAL 85W140 API SERVICE GL5 | | |
| SUBTOTAL | | | | |
| I.V.A. | | | | |
| GRAN TOTAL | | | | |

(Handwritten signatures and marks on the right side of the page)





| | |
|--------------------|-----------|
| ANTICIPO | No Aplica |
| CANTIDAD CON LETRA | |

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 días naturales contados a partir de la apertura de la propuesta económica y que son especiales a Gobierno, por lo cual son más bajos de los que rigen en el mercado.

Nombre y firma Representante Legal

(Handwritten signature and scribbles)





ANEXO 7

TEXTO DE FIANZA DEL 10% GARANTÍA DE
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL N° LPL/01/2013 "ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES PARA LAS UNIDADES MODELOS
2005, 2006 Y 2008, 2011, 2012 E HÍBRIDAS"

Los proveedores que opten por garantizar el cumplimiento del contrato a través de Fianza deberán presentarla con el siguiente texto:

(__ Nombre de la Afianzadora __), en el ejercicio de la autorización que me otorga el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los artículos 5º y 6º de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, me constituyo Fiadora por la suma de \$ _____ M.N. (____ cantidad con letra ____) a favor de SERVICIOS Y TRANSPORTES O.P.D.

Para: Garantizar por (__ nombre del proveedor __) con domicilio en _____ Colonia _____ Ciudad _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas en el Contrato N°. _____, de fecha _____, celebrado entre nuestro fiado y SERVICIOS Y TRANSPORTES O.P.D., con un importe total de \$ _____ M.N.

Ésta fianza estará vigente por un año más, a partir de la firma del contrato, para garantizar la buena calidad de los bienes, así como la reparación de los defectos y vicios ocultos que pudieren aparecer y que sean imputables a nuestro fiado y solo podrá ser cancelada con la presentación original de la misma por parte de nuestro fiado.

Ésta fianza permanecerá vigente en caso de substanciación de juicios o recursos hasta su total resolución.

En el caso de que la presente se haga exigible, la afianzadora y el fiado aceptan expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 93 al 95 bis, 118 y demás relativos de la ley federal de instituciones de fianzas en vigor, aceptando someterse a la competencia de los Tribunales del Primer Partido Judicial del estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro, les pudiera corresponder.

